



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6534
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	6534
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6534
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	6534
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6534
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se agrupan los dos puntos del orden del día.	6534
Primer y segundo puntos del orden del día.	
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	6534



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6535
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6547
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	6547
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	6550
En turno compartido, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	6553
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	6556
En turno compartido, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	6559
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6562
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	6565
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	6565



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión fijada para... para el día de hoy. No es necesario, porque ya lo saben ustedes, recordar la necesidad del uso de la mascarilla, salvo que se esté en el uso de la palabra. Por lo tanto, antes de nada, damos traslado a los distintos grupos para que nos comuniquen si hay alguna sustitución al respecto. ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Virginia Jiménez sustituye a Luis Briones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí. Buenos días, presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, María Montero sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Grupo Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Buenos días, presidente. Gracias. Paloma Vallejo sustituye a Amparo Vidal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Muchas gracias. Una vez más, como de costumbre, pues comienzo dando la bienvenida al señor presidente del Consejo de Cuentas, al consejero, que veo que está aquí presente, y si hay algún personal o técnico añadido en salas adyacentes, pues nuestro más sincero saludo.

Se presenta el presidente ante esta Comisión para presentar los distintos informes de fiscalización remitidos a las Cortes por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los informes, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Vamos a acumular los... los dos puntos del orden del día, tal y como ya se ha debatido y hemos pactado entre todos, de forma acumulada. Por lo tanto, voy a dar lectura a los dos puntos del... del orden del día y luego vamos a repartir un tiempo añadido y flexible entre los distintos grupos y con -según se me ha trasladado-, en algunos casos, dos... dos intervenciones.

Informes

Por lo tanto, primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la**

**presentación del Informe de Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.**

Y el segundo punto del orden del día, la misma **Comparecencia del presidente de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.**

Por tanto, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas, don... el señor don Mario Amilivia González. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Señorías, en primer lugar, quiero saludarles en nombre de... efectivamente, del consejero que me acompaña también, Miguel Ángel Jiménez, del consejero Emilio Melero, que se encuentra en una sala aneja con el director adjunto de Fiscalización, Eduardo Cubero, y también aprovechar esta... este primer momento de mi... de mi intervención para hacer un reconocimiento a los subdirectores Javier de Diego, autor de... con su equipo, del primer informe dirigido por Miguel Ángel Jiménez, y también a Javier Fraile, director del equipo de fiscalización de la Universidad de Valladolid.

Dicho todo eso, y agradeciéndoles su bienvenida, en esta última comparecencia, como he dicho, nos vamos a dedicar al mundo universitario, con dos fiscalizaciones: una primera, que es de carácter horizontal, sobre la investigación en las cuatro universidades públicas de Castilla y León.

Sin perjuicio del control externo ejercitado hasta dos mil dieciséis, a través de la fiscalización de la cuenta general de las universidades por mandato legal, el ámbito de las universidades públicas en Castilla y León ha sido objeto de un total de 14 fiscalizaciones, 14 auditorías especiales efectuadas hasta la fecha por el Consejo de Cuentas.

Con carácter previo, como viene siendo habitual, me gustaría hacer un resumen de cómo se encuentran al día de hoy las... las comparecencias. Ya solo quedan seis informes aprobados y pendientes de comparecencia, dos del ejercicio dos mil dieciocho, uno es el de regla de gasto de los ayuntamientos y otro es el del gasto sanitario, que yo creo que se pueden incorporar en inmediatas comparecencias con otros de mayor actualidad; y cuatro más del presente dos mil veinte. Todo ello sin perjuicio de que en este momento se están elaborando pues 35 trabajos correspondientes a las fiscalizaciones de dos mil diecinueve y dos mil veinte, que se irán incorporando a las Cortes y que serán objeto de debate en su momento.

En resumen, son 197 los informes de fiscalización aprobados, 24 de los cuales lo han sido en el actual mandato, y, hasta la fecha, he comparecido en doce... en 12 ocasiones, 12, ante esta Comisión y he presentado un total de 38 informes, que suponen el 19 % del histórico total del Consejo de Cuentas.

Reitero que confiamos que antes de finalizar el año podamos haber puesto al día la presentación de los informes y, de esta manera, que gocen de la mayor actualidad en relación a la materia objeto... objeto de fiscalización.

La fiscalización de la gestión de la... de la investigación de las universidades públicas de Castilla y León es una auditoría fundamentalmente operativa. Realmente,



es auditoría combinada, operativa y de cumplimiento, cuya finalidad fue evaluar el seguimiento de la normativa a que están sujetas las universidades en la gestión de la investigación, así como analizar los resultados obtenidos a través del estudio de sus indicadores de rendimiento y la consecución de los objetivos pretendidos.

El Informe correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciséis se centra en la situación de las cuatro universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio dos mil quince. Los trabajos de campo finalizaron en noviembre de dos mil diecisiete, siendo publicado el informe en mayo de dos mil dieciocho. La fiscalización –esto me parece muy importante– fue... fue posteriormente incluida en el Informe sobre el seguimiento de recomendaciones, publicado en julio de dos mil diecinueve, lo que proporciona actualidad al informe y nos da una visión más reciente de su contenido, como veremos en la exposición más adelante.

También debe reseñarse que en la realización de los trabajos no se produjeron limitaciones por parte de las universidades. Los trabajos de fiscalización se desarrollaron... se desarrollaron fundamentalmente en las sedes de las universidades fiscalizadas, y que hubo alegaciones que fueron de carácter extemporánea todas, pero que, no obstante, fueron objeto de tratamiento en el ámbito del informe.

En función de los objetivos planteados en la fiscalización y de los resultados alcanzados, el informe refleja en 31 conclusiones las principales deficiencias, incumplimientos y debilidades en esta materia.

En cuanto al primer apartado del trabajo, las estructuras organizativas de la investigación de la universidad, estructuras que sirven para dar soporte y canalizar la actividad investigadora, se pone de manifiesto una atomización de las mismas, que dificulta su papel de asistencia en el desarrollo de la actividad investigadora del... del profesorado universitario. En el conjunto de las cuatro universidades, dichas estructuras incluyen departamentos, institutos universitarios de investigación, centros e institutos de investigación que no son LOU, pero que persiguen idénticos fines, grupos de investigación, servicios, laboratorios, unidades, bibliotecas; y, finalmente, cada universidad dispone de una escuela de doctorado, y la Universidad de Burgos, además, de otra escuela de posgrado. Es decir, podríamos reseñar el número 158 a 22, 28, pero lo más importante es destacar la idea de la atomización de dichas estructuras de investigación. Además, la Comunidad Autónoma ha creado las Unidades de Investigación Consolidada (UIC), con una composición similar a los grupos de investigación reconocidos por las universidades, si bien los requisitos de calidad exigidos para su constitución son muy superiores. Tras la convocatoria de dos mil quince, había 108 unidades mencionadas.

En relación a las estructuras directivas y para la gestión de la investigación, las cuatro universidades gestionan directamente sus propios programas de investigación, financiados con sus recursos económicos. En cambio, para la gestión de la actividad investigadora desarrollada a través de proyectos contratos del Artículo 83 de la LOU, Ley Orgánica Universitaria, convenios y donaciones, en los que los financiadores son agentes externos de las universidades, han adoptado modelos muy diferenciados.

En los casos de la gestión compartida por medio de fundaciones, es el investigador, el grupo de investigación reconocido o el instituto o centro de investigación el que puede decidir la estructura que va a gestionar su actividad. Esta libertad de elección ocasiona una importante competencia entre las universidades y sus fundaciones vinculadas para la captación de estas actividades de los profesores, en la



medida en que un mayor número de contratos, convenios y donaciones siempre lleva asociada una mayor financiación, lo que sin duda dificulta la actividad de gestión en su conjunto, complicando al mismo tiempo la coordinación que debe existir entre unas y otras.

Las cuatro universidades públicas disponen de servicios –en las de Burgos, León y Valladolid– o agencias –la de Salamanca– para la gestión de la investigación, que se encargan de sus programas propios y de la actividad investigadora financiada con fondos ajenos, de acuerdo con el modelo adoptado individualmente por cada universidad.

Las fundaciones de las universidades, en la mayoría de los casos, se constituyen como medios propios y servicios técnicos de estas, recibiendo el encargo de la realización de determinadas prestaciones, y, en especial, la encomienda de gestión para la realización de las actividades de investigación.

En lo que se refiere a los recursos humanos dedicados a la investigación, la convivencia en las universidades de las diferentes categorías de personal no está suficientemente coordinada ni se ha reconducido a un único itinerario, lo que produce una confusa configuración de la carrera administrativa del personal docente investigador.

Los diferentes sistemas de acceso a cada una de las categorías profesionales contribuyen a la precariedad del personal, que ha de recorrer una amplia trayectoria de sucesivas y diversas figuras contractuales, fundamentalmente de carácter temporal, antes de poder acceder a una contratación estable.

El personal docente investigador del conjunto de las cuatro universidades públicas, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ascendía a 6.787 efectivos, de los que 821 correspondían a la universidad... a la Universidad de Burgos, 998 a León, 2.454 a Salamanca y 2.514 a la de Valladolid. Por colectivos: 3.217 laborales temporales, el 47 %; 3.007 eran funcionarios, el 44 %; 542 contratados laborales fijos, 8 %; y 21 eméritos. Tan alto porcentaje de temporales se alcanza debido, fundamentalmente, a que la Universidad de Burgos, con el 52 %, en la USAL y en la UVA, el 46 %, incumplen el límite del 40 % que establece la Ley Orgánica de Universidades. UBU 52 –perdón–, USAL 51 y UVA 46.

Hay 2.048 efectivos destinados exclusivamente a docencia, mientras que los otros 4.739 desarrollan simultáneamente docencia e investigación, o exclusivamente investigación, lo que supone un 70 % de las plantillas de las universidades públicas, siendo esta proporción muy similar en las cuatro universidades.

Dentro del personal que incluye entre sus funciones la investigación, un 22 % es personal investigador en formación no doctor, un 13 % personal investigador en formación doctor y un 65 % personal investigador doctor con plena capacidad investigadora. Esta distribución vuelve a ser muy similar en las cuatro universidades.

Dentro del personal docente investigador, las importantes diferencias existentes entre el profesorado emérito de la LOU y el personal emérito vinculado a planes de... de jubilación han creado una figura... una nueva figura sin cobertura legal para... para amparar la fijación de unos incentivos a la jubilación voluntaria.

Las Universidades de León, Valladolid y Burgos no han adaptado aún su... su regulación estatutaria al nuevo régimen incluido en la LOU relativo al personal docente



investigador funcionario y a las modalidades contractuales específicas del ámbito universitario, y ello a pesar de la década transcurrida desde la modificación normativa de dos mil siete.

En relación a los profesores asociados, se han observado deficiencias relativas a la no exigencia de actividad profesional en el momento de la contratación y/o renovación.

Las universidades públicas, además del personal investigador, disponen de determinados colectivos que colaboran y apoyan en el desarrollo de la actividad investigadora: becarios de investigación, personal técnico de apoyo y el personal de administración y servicios.

Señalar también que la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, eliminó a los becarios de investigación financiados con ayudas públicas; sin embargo, las universidades y sus fundaciones, en tanto esta legislación no lo restringe, siguen empleando a los becarios de investigación cuando la financiación de los programas de ayudas es de carácter privado.

En cuanto a la gestión de las plantillas, a efectos de desarrollo de la actividad investigadora, entre dos mil once y quince, en el conjunto de las cuatro universidades, y bajo el efecto de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos y la prohibición de contratación temporal y de interinos, salvo casos excepcionales, se redujo en un 2 %, el personal funcionario se redujo en un 14 %, mientras que el contratado temporal se incrementó un 13 %, si bien con distintos comportamientos en las cuatro universidades. Para soslayar la prohibición de estabilización de los ayudantes doctores se ha creado... han creado algunas universidades la figura del contratado interino, de una manera, obviamente, inadecuada.

En relación a los recursos financieros destinados a la investigación, en el conjunto de las cuatro universidades, el total de ingresos para la financiación de la actividad de investigación básica y aplicada alcanzó los 49 millones de euros. Un 63 % del total fueron recursos externos destinados a financiar la actividad investigadora básica; un 22 % fueron recursos propios de las... de las universidades destinados igualmente a la actividad investigadora básica; y un 15, recursos externos empleados en la investigación aplicada. La financiación más importante es la que otorgó la Administración central, con un 37 % del total; a continuación, se situaron las propias universidades, con un 22 %; la Administración autonómica, un 20 %; y la financiación privada, un 12 %.

En cuanto a las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma para la ejecución de proyectos de investigación, entre dos mil once y dieciséis los recursos retrocedieron un 44 %, se mantuvieron constantes entre dos mil doce y catorce, al amparo de la cofinanciación europea, y se incrementaron un 262 % de dos mil catorce a dos mil dieciséis.

Entrando en el segundo apartado de los resultados del trabajo, el... el análisis de la gestión de la investigación, manifestar que ninguna de las cuatro universidades dispone de un sistema para evaluar internamente la dedicación investigadora del profesorado, a efectos de analizar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional, tal y como contempla la Ley Orgánica de Universidades.

Si bien las universidades disponen de información sobre las actividades investigadoras desarrolladas, la utilizan solo como un instrumento para poder aligerar la



carga docente. No obstante, no cuantifican de forma previa los objetivos que deben guiar la actuación del profesorado en su actividad investigadora, y que posibilitaría analizar su eficacia y eficiencia en dicha actividad.

Los sistemas existentes en las universidades para el control interno del horario y el seguimiento del deber de investigación del profesorado permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones docentes, cuyo horario está previamente cuantificado, pero no controlar el desarrollo de la actividad investigadora. En este sentido, la normativa nacional contempla dos sistemas de evaluación externa: la evaluación que realizan las agencias de calidad, la nacional (ANECA) y la autonómica (ACSUCYL), que es la actividad desarrollada por todo el profesorado para el ascenso en su carrera profesional; y la evaluación del rendimiento de la actividad investigadora, efectuada por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Todo ello a efectos del reconocimiento de los sexenios de investigación en favor del profesorado funcionario y contratado fijo.

En lo relativo a la evaluación externa, como requisito necesario para que el profesorado pueda ascender en la carrera profesional, se ha detectado que, para el acceso a algunas plazas de las universidades públicas, las dos agencias de calidad, la nacional y la autonómica, difieren en los baremos y las ponderaciones que asignan a la actividad investigadora. Ante la ausencia en las universidades públicas de sistemas que evalúen la eficacia y la eficiencia del profesorado, los sexenios de investigación se convierten en uno de los indicadores que indirectamente permiten medir el grado de intensidad con el que aquellos desarrollan su actividad.

Seguidamente me referiré a los procedimientos en las universidades públicas para calcular la carga docente del profesorado funcionario, antes de comenzar... y señalando que, antes de comenzar el curso, no siguen la filosofía de la modificación efectuada en la LOU, que permite a las universidades graduar la actividad docente del profesorado en función de la mayor o menor actividad investigadora acreditada mediante sexenios de investigación.

Las cuatro universidades, en el curso dos mil quince-dieciséis, exigieron a su profesorado funcionario 159.148 horas de docencia presencial, menos que las que podría exigirseles si se aplicaran las reglas de la LOU, por lo que la reducción es de un 21 %. Para los funcionarios con mayor perfil investigador la carga docente asignada por curso... por curso prácticamente coincide con la exigida en la LOU, es decir, 160 horas. En cambio, para los funcionarios con un menor perfil investigador (mixto y docente), que son a los que la LOU exige entre 240 y 320 horas, las reducciones aplicadas son del 23 % y del 29 %, respectivamente.

El tercer y último apartado de la fiscalización se refiere a los resultados de la investigación. Para el análisis... para el análisis se han tenido en cuenta los informes de la Fundación Conocimiento y Desarrollo, que utilizan una serie de indicadores de producción científica. Las cuatro universidades han incrementado el volumen de producción científica, pero su posición en el *ranking* de las 48 universidades públicas españolas se mantiene o, en su caso, empeora.

En el período dos mil once-quince la Universidad de Salamanca, con 6.399 publicaciones y un incremento del 17 % respecto a dos mil nueve-dos mil trece, ocupa la posición 21. La Universidad de Valladolid, con... con 5.327 publicaciones y un incremento del 10 %, se sitúa en la posición 26. La Universidad de León y la de Burgos, debido también a su menor tamaño, producen 2.492 y 1.187 documentos, con



aumentos del 16 y 15 %, respectivamente, lo que las... las sitúa en los lugares 44 y 48 del *ranking*.

Respecto al impacto de la producción científica, se toma como referencia el promedio de citas recibidas por publicación. La... la universidad mejor situada en el *ranking* nacional es la de Salamanca, que ostenta la posición 14 en el período señalado; seguida por la de Burgos, la 35; León, 38; y Valladolid en la posición 43.

En lo que concierne a la calidad relativa de la producción científica, la Universidad de Salamanca es la mejor posicionada, ocupando el lugar 27 en el período dos mil once-quince; seguida por las Universidades de Burgos, la 33; León, la 44; y Valladolid, la 48.

La visibilidad de la producción científica, a partir del porcentaje de trabajos publicados en revistas de referencia, sitúa a la Universidad de Burgos en décima posición; seguida por las Universidades de León, la 26; Salamanca, la 27; y Valladolid, la 33.

La excelencia de la producción científica, que indica la producción científica que se incluye en el 10 % de trabajos más citados de su campo científico a nivel mundial, señala que la Universidad de Burgos se sitúa en el lugar 17 del *ranking*, seguida por Salamanca, 33; León, la 43; y Valladolid, la 46.

Las universidades de Castilla y León en el período dos mil doce-dos mil quince han acrecentado el número de patentes nacionales solicitadas, eso sí, muy por encima del resto de las universidades a nivel nacional. Entre las cuatro, en los once años analizados, han solicitado 297 patentes nacionales, de las que 124 corresponden a la de Valladolid, 73 a la de Burgos, 54 a la de Salamanca y 46 a la de León. Estas patentes representan el 5 % del total de patentes solicitadas por el conjunto de las universidades públicas, de forma que la Universidad de Valladolid se sitúa en la posición 17 en este... en ese período; la de Burgos en... en la posición 29; Salamanca, 36; y León en la 40.

Del mismo modo... -perdón-, del mismo modo, en las patentes internacionales se observa un crecimiento porcentualmente superior al del conjunto de las universidades públicas a nivel nacional. En los once años de análisis se han solicitado 35 por la Universidad de Valladolid, 10 por Salamanca, 4 León y 1 Burgos. Las 50 patentes a nivel regional representan el 2 % del total de las patentes solicitadas por el conjunto de las universidades públicas en este período, de forma que la Universidad de Valladolid se sitúa en el lugar 18; la de Salamanca en el 41; la de León, 45; y la de Burgos, 47... 46 -perdón-.

En cuanto a las patentes de explotación, a finales de dos mil quince solo había 27, correspondiendo a Burgos 3, 5 a León, 17 a Salamanca y 2 a Valladolid. Para las cuatro, en la guía nacional, hay 14 patentes en explotación, frente a las 297 solicitadas, mientras que en la guía internacional hay 13 en explotación, de las 50 solicitadas.

Finalmente, durante dos mil quince se aprobaron en las cuatro universidades 816 tesis, que representan casi un 6 % del total de las universidades públicas españolas, destacando la Universidad de Salamanca con 356, casi la mitad del número total de tesis aprobadas en la Comunidad. El estudio de la evolución de las tesis doctorales en todas las universidades públicas españolas durante el período mencionado sitúa a la Universidad de Salamanca en el puesto 13, la de... la de Valladolid en el 18, León en el 35 y Burgos en el 46.



En el conjunto de las universidades, prácticamente en todos los cursos del período dos mil doce-dos mil once... quince -perdón- se ha producido una subida escalonada en el número de tesis. La ratio entre todos los profesores doctores de las universidades y tesis doctorales leídas da una media en la Comunidad de 5,5, no existiendo grandes diferencias entre las distintas universidades.

Finalmente -y de verdad-, concluyo con las recomendaciones del informe. En función de las conclusiones resultantes de la fiscalización, el Consejo de Cuentas plantea un total de diez recomendaciones. Como anticipaba al inicio de mi intervención, esta fiscalización ya ha sido objeto del informe de seguimiento de recomendaciones, lo que le da una importante actualidad al contenido de dicho informe.

En concreto, las diez recomendaciones tuvieron las siguientes... tuvieron los siguientes destinatarios: tres se dirigieron a la Junta de Castilla y León, ocho a las... a cada una de las cuatro universidades y una recomendación a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Al ser remitidas algunas de las 10 recomendaciones a varios destinatarios, en total suman 36 recomendaciones. 13 recomendaciones resultaron aplicadas total... seis total o parcialmente, seis totalmente y siete parcialmente, lo que representa un 36 % de cumplimiento. Además, otras 8 fueron tomadas en consideración, lo que eleva el grado de aceptación de las recomendaciones hasta el 58 %. No se compartió el contenido de 8 recomendaciones. Y sobre 7 recomendaciones no se ha recibido contestación.

En cumplimiento... el cumplimiento obtenido según destinatario es el siguiente: la Junta de Castilla y León, de tres recomendaciones, corrige uno... corrige una y toma en consideración las otras dos; la Agencia para la Calidad aplica la única recomendación que recibe; la Universidad de Burgos aplica total o parcialmente cuatro de las ocho, toma en consideración una y no comparte el contenido de tres; la Universidad de León aplica total o parcialmente tres de las ocho, toma en consideración dos, no comparte una y no contesta dos; la Universidad de Salamanca aplica parcialmente una, de ocho, toma en consideración una, no comparte dos y no contesta cuatro; y, por último, la Universidad de Valladolid aplica parcialmente tres, toma en consideración dos, no comparte otras dos y no contesta una recomendación.

En relación a su contenido, cabe señalar... señalar lo siguiente: en la primera recomendación aplicada por la Junta de Castilla y León se planteaba la inclusión como posibles beneficiarios de subvenciones de... de concurrencia competitiva a los institutos universitarios de investigación; recomendación aceptada. Además, respecto a la Agencia para la Calidad Autónoma, esta ha aplicado también la recomendación de unificar sus criterios con los de... con los de la ANECA, la agencia nacional, en la evaluación de las figuras de profesor ayudante y de profesor contratado doctor, atribuyendo una mayor puntuación a la... a la actividad investigadora de los... de los candidatos.

En cuanto a las universidades públicas, se consideran atendidas las siguientes recomendaciones: la recomendación número 2, referida a la publicación de forma conjunta de las actividades de investigación; la recomendación número 3, sobre la armonización por parte de las universidades de las condiciones de acceso, permanencia y salariales que debe cumplir el profesorado para poder ser nombrado como emérito; la recomendación número 4, relativa a la figura reglamentaria... a



regular... -perdón- a regular reglamentariamente la forma de acreditación de la actividad profesional de profesor asociado, en este caso ha sido corregida solo por la Universidad de León; la recomendación número 6, de eliminar la figura del becario de investigación en aquellos supuestos en los que legalmente subsiste, que solo ha sido aplicada por las Universidades de Burgos y León, aceptada la recomendación; la recomendación número 7, que planteaba diferenciar, dentro de los contratos regulados por la LOU y de los convenios, los que tienen por objeto la investigación de otros de prestación de servicios, se considera aplicada parcialmente por la Universidad de León; la recomendación número 8, que planteaba que las universidades públicas implantaran un sistema de evaluación de la eficacia y de la eficiencia del profesorado universitario contratado de la... de la actividad investigadora, se considera aplicada parcialmente por la Universidad de Burgos; y, finalmente, en su recomendación número 10, el Consejo de Cuentas planteaba que las universidades cuantifiquen los costes indirectos que deben aplicarse a la actividad investigadora en base a criterios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, para lo que deberían utilizar, una vez implantados definitivamente, los sistemas de contabilidad analítica. Precisamente, como ustedes creo que conocen, sus señorías conocen, el Consejo de Cuentas está realizando en la actualidad una auditoría específica sobre esta materia.

De esta manera, y, como han visto, muy rápidamente, concluyo el... el informe sobre la fiscalización de la investigación en las universidades. Y paso seguidamente a... a dar cuenta de la fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid en el ejercicio dos mil dieciséis.

La fiscalización mencionada corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho, y fue publicada hace tan solo un mes, el pasado dieciséis de... de junio.

Como sus señorías conocen, desde el ejercicio dos mil dieciséis, las universidades públicas dejaron de formar parte de la cuenta general, por lo que el Consejo de Cuentas consideró conveniente incorporar a su programación la fiscalización de una universidad cada año, siendo, en este caso, la de Valladolid la primera, ¿eh? En este momento se está acabando la... la auditoría de la Universidad de Salamanca y seguidamente se comenzará la de León, que está contemplada en el Plan Anual de Fiscalizaciones de este ejercicio. No obstante, es la cuarta ocasión en que la Universidad de Valladolid es objeto de una fiscalización.

Las autorizaciones fiscalizadoras del trabajo que se presenta se han... se han referido al ejercicio dos mil dieciséis, o mejor, al curso dos mil dieciséis-diecisiete, principalmente, analizándose también la evolución de determinados datos de... en el período dos mil catorce a dos mil diecisiete. En todo caso, el trabajo de campo finalizó el pasado mes de noviembre de dos mil diecinueve, y, previamente, señalar que el informe se centra en los siguientes objetivos: en primer lugar, analizar la organización administrativa y de gobierno de la universidad; en segundo lugar, analizar los sistemas de control interno; en tercer lugar, verificar la observancia de la legalidad referida a la aprobación y composición del presupuesto y la ejecución del mismo; y, finalmente, analizar la situación económico-financiera de la Universidad de Valladolid.

Para el informe que nos ocupa, el Consejo de Cuentas recabó los informes adicionales de auditoría relativos a los ejercicios dieciséis y diecisiete elaborados por la Intervención General de la Administración de Castilla y León, que, como saben, realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales por mandato de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Asimismo, recabó los informes de auditoría emitidos



por el Servicio de Control Interno, así como los informes anuales emitidos por este mismo servicio para los ejercicios analizados. También quiero subrayar, como en el anterior informe, no han existido limitaciones que hayan afectado al alcance de la fiscalización.

Como consecuencia de los resultados del trabajo, el informe contiene un total de 26 conclusiones, a las cuales me referiré a continuación de forma resumida.

En relación a la organización de la Universidad de Valladolid, y más concretamente a su organización interna y estructura funcional, cabe recordar que cuenta con 17 facultades, 9 escuelas universitarias, 58 departamentos y 10 institutos de investigación.

La universidad ha experimentado un descenso generalizado en el número de alumnos matriculados. La matriculación total en el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, respecto del anterior año, descendió un 3,5 %, situándose en 21.029 alumnos. Así, el número de matriculados en grados, estudios de primer y segundo ciclo y máster se redujo un 2,6 %, quedando en 21.029, mientras que en los estudios de doctorado las matriculaciones disminuyeron bastante más, un 15 %, hasta los 1.426 alumnos.

Desde otro punto de vista, la universidad aprobó su primer y único plan estratégico para el período dos mil ocho-dos mil catorce, pero no ha establecido un nuevo plan continuación del anterior, si bien ha elaborado unas líneas de política docente investigadora de carácter bienal. Por otra parte, a... a fecha de cierre del trabajo de campo, se encontraba inmersa en un proceso de actualización de sus estatutos.

En cuanto a los recursos humanos, el número de efectivos al cierre de dos mil diecisiete ascendía a 3.735, aumentando en 37 respecto a dos mil dieciséis. La plantilla de personal funcionario descendió en 32 trabajadores, mientras el personal laboral se incrementó en 69.

Respecto a los organismos dependientes de la Universidad de Valladolid, la única entidad con personalidad jurídica propia y presupuesto independiente, en la que participaba en más de un 50 %, es la Fundación General de la Universidad de Valladolid. No obstante, a pesar de que la participación de la universidad en la dotación fundacional de la Fundación Parque Científico suponía el 33 %, puede ser considerada también como una fundación pública, pues la mayoría del capital fundacional proviene del sector público de la Comunidad. Además, participa, en porcentaje minoritario, en otros cuatro entes con personalidad jurídica propia, y también consta la existencia de otras 6 entidades vinculadas a la universidad.

El segundo apartado del informe es el referido a los sistemas de control de la actividad económica-financiera. En relación a los servicios de control interno, este depende de la Gerencia de la universidad. Los medios personales con los que cuenta resultan escasos, deficitarios, para poder llevar a cabo su cometido, y, por ende, las actuaciones realizadas por este servicio siguen resultando insuficientes en relación al volumen de recursos gestionados por la universidad, así como con la dimensión de esta institución universitaria.

Además, la falta de informes de seguimiento de recomendaciones contemplado en sus programas anuales de control interno desde dos mil diecisiete conlleva que no pueda constatarse la eficacia de las actuaciones realizadas por este servicio. No obstante, he de señalar que se han elaborado dos manuales, uno de fiscalización y



otro de auditoría, los cuales regulan tanto los procedimientos como los aspectos a comprobar en los diferentes tipos de fiscalización.

Desde finales de junio de dos mil dieciocho, el cargo del jefe del Servicio de Control Interno figura en adscripción provisional en manos del anterior gerente. Tras su nombramiento, en el programa de trabajo aprobado ese mismo año aparecen nuevas auditorías a realizar, mientras que las que estaban pendientes de llevar a cabo se... que se prorrogaban automáticamente, desaparecieron, sin que se expliquen los motivos que llevaron a su exclusión.

En cuanto al Consejo Social, durante los... perdón, durante los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete no realizó las funciones mencionadas por la LOU, por la Ley Orgánica de Universidades, posteriormente desarrolladas por la Ley de Universidades de Castilla y León, funciones relativas a la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y el rendimiento de los servicios universitarios; también a la supervisión del desarrollo y ejecución del presupuesto de la universidad, así como el control de las inversiones, gastos, ingresos de aquella, mediante las correspondientes técnicas de auditoría; ni las funciones, tampoco, de supervisión del trabajo realizado por el Servicio de Control Interno. Tampoco propuso ni ha establecido normas para la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad, funciones estas últimas encomendadas al gerente, tal y como establecen los estatutos de la universidad.

En cuanto al control ejercido por la Universidad de Valladolid sobre sus entes dependientes, la universidad realiza el siguiente control sobre las mismas: la universidad forma parte de dos comisiones para dicho seguimiento; el Servicio de Control Interno, por su parte, durante el período analizado propuso una auditoría de carácter operativa; además, en los programas de trabajo de los ejercicios dos mil dieciocho-dos mil diecinueve se deduce que el Servicio de Control Interno no ha planteado ni ha realizado ningún tipo de control añadido a los mencionados anteriormente.

En cuanto a las atribuciones que suelen encomendarse al Consejo Social, el mismo aprobó las cuentas anuales de la Fundación General, previa a la aprobación del Patronato, informó favorablemente a la propuesta de la incorporación de la universidad a la Fundación CESEFOR e informó de la creación de dos empresas de base tecnológica en los ejercicios dieciséis-diecisiete.

A continuación, me referiré, en el tercer apartado del informe, a analizar la actividad económico-financiera. En relación a la formación y rendición de cuentas, la universidad ha cumplido con los trámites y plazos establecidos, ajustándose en términos generales al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad. No obstante, las cuentas generales de la Comunidad, desde dos mil diecisiete, no incorporan el informe de auditoría de la Universidad de Valladolid, que debe realizar anualmente la Intervención General de la Administración autonómica, debido a que no se emitió en plazo, aunque sí aparece, sin embargo, en el portal de transparencia de la universidad.

En cuanto al análisis... análisis del presupuesto, en primer lugar, se constata que la Comunidad Autónoma no ha establecido un marco regulatorio para la elaboración por las universidades públicas de las programaciones plurianuales. Desde la conclusión del contrato-programa relativo a la financiación universitaria dos mil siete-dos mil diez no se ha procedido a la firma de un nuevo contrato para los sucesivos ejercicios. No obstante, la Comunidad mantiene reuniones anuales con el fin



de que en el último trimestre la Universidad –en este caso, de Valladolid– obtenga un cuadro inicial en relación a la financiación básica para elaborar sus presupuestos. Asimismo, la Comunidad ha puesto en marcha diversos programas de inversión de carácter plurianual. El Consejo Social de la Universidad ni ha aprobado una programación plurianual que recoja los escenarios presupuestarios mencionados ni ha reclamado del Consejo de Gobierno una propuesta en relación a esta programación.

La Universidad de Valladolid aprueba su presupuesto con posterioridad al inicio del ejercicio, por lo que cada año debe prorrogar automáticamente el del anterior.

Por otra parte, la universidad ha cumplido con la exigencia legal de aprobar un límite de gasto no financiero de carácter anual y de que sus presupuestos y liquidaciones hagan referencia al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros. No obstante, ante la ausencia en la LOU de una metodología de cálculo para la estimación del referido límite, la universidad ha tenido en cuenta en sus estimaciones la obligación de cumplir con el déficit estructural sin verificar que el... que el mismo, a su vez, cumpla o no la regla de gasto.

El presupuesto inicial de la universidad en dos mil dieciséis cuantificado en... está cuantificado en 194 millones de euros, y se incrementó un 6 % respecto del ejercicio anterior, si bien la variación respecto a dos mil diecisiete solamente fue cercana al 1 %.

La evolutiva del índice de modificación del presupuesto en el período dos mil catorce–dos mil dieciséis... diecisiete, perdón, presenta una media del 12 %. En dos mil dieciséis se llevaron a... a cabo varios expedientes de modificación presupuestaria, por un total de 21 millones de euros, y en dos mil diecisiete, por 25 millones. Así, el presupuesto definitivo de gastos alcanzó los 215 millones de euros en dos mil dieciséis y los 221 millones de euros en dos mil diecisiete. En ambos ejercicios las inversiones reales son las que acaparan la mayor parte del importe de las modificaciones presupuestarias, motivada esta situación principalmente por los remanentes de crédito del ejercicio anterior, procedentes de ingresos recibidos para la investigación científica.

El presupuesto de ingresos presentó en dos mil dieciséis un grado de ejecución del 82 %, y en dos mil diecisiete del 85 %. Los derechos reconocidos por transferencias corrientes representaron el 73 % en dos mil dieciséis y el 68 % en dos mil diecisiete, sobre el total. El presupuesto de gastos presentó una ejecución del 82 % en ambos años. La ejecución de las inversiones reales fue tan solo del 43 % en dos mil dieciséis y del 52 % en dos mil diecisiete, lo que representa 24 millones sin invertir en cada ejercicio.

En dos mil dieciséis, del total de las obligaciones reconocidas, el 73 % correspondió a gastos de personal. En el período dos mil catorce–dos mil diecisiete, el resultado presupuestario fue positivo en todos los ejercicios, excepto en dos mil dieciséis, pasando de 12 millones en dos mil catorce a 4.000.000 en dos mil diecisiete. El remanente de tesorería ascendió a 72 millones en dos mil diecisiete, que supone un incremento porcentual del 9 % respecto al ejercicio anterior.

La Comunidad Autónoma aportó el 61... el 61 % de la financiación total con la que contó la Universidad de Valladolid. Los recursos totales aumentaron en dos mil diecisiete, respecto a dos mil catorce, un 9 %.

Finalmente, me referiré, en el... en un último apartado, al informe sobre la situación financiera y patrimonial. El balance de dos mil diecisiete tuvo un incremento



interanual del 1 %, ascendiendo su activo a 373 millones de euros. El aumento más significativo se produce en el circulante, especialmente en la partida de tesorería. Todos los epígrafes del pasivo experimentaron incrementos respecto a dos mil dieciséis, especialmente los fondos propios, que representan el 84 % del total.

El resultado económico-patrimonial de dos mil diecisiete experimentó un incremento respecto a dos mil dieciséis del 130 %, pasando de un desahorro de 10 millones de euros a un resultado positivo de 3.000.000, en donde los ingresos aumentaron en un 8 % frente al aumento continuo de los gastos. Este incremento está motivado por el aumento de transferencias y subvenciones provenientes de la Administración autonómica.

Finalmente, los indicadores relacionados con la liquidez ponen de manifiesto que existe una elevada e incluso excesiva capacidad para atender las obligaciones de vencimiento inferior a un año con el efectivo disponible. La universidad presenta unos bajos índices de endeudamiento, si bien aumenta del 13 % en dos mil catorce al 17 % en dos mil diecisiete, debido al incremento de la deuda viva de los anticipos y préstamos reintegrables. Hay que subrayar que la universidad no tiene deudas con entidades financieras.

En el período dos mil catorce-dos mil diecisiete destaca una disminución del peso de los ingresos por prestación de servicios, pasando del 18 al 15, debido principalmente, como he señalado anteriormente, a la disminución del número de alumnos, compensado por el aumento del peso de las transferencias y subvenciones, que en dos mil siete... dos mil diecisiete llegaron al 80 %.

Y para concluir, señalar que, como consecuencia de las conclusiones anteriormente explicadas, el Consejo de Cuentas emite siete recomendaciones. Entre ellas, la universidad debe impulsar la elaboración de un nuevo plan estratégico plurianual, en el que se especifiquen objetivos y prioridades, políticas generales, líneas de acción, programación de actuaciones y mecanismos de evaluación de los resultados alcanzados. Por su parte, la Comunidad Autónoma debería establecer un marco regulatorio para la elaboración por las universidades públicas de programaciones plurianuales.

Con respecto al Servicio de Control Interno, dependiente de la Gerencia de la Universidad, debe incardinarse, tanto orgánica como funcionalmente, dentro de la estructura del Consejo Social, órgano al que -insisto- la LOU le encomienda la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios, con el objetivo de lograr una mayor independencia respecto de los centros gestores de gastos e ingresos. De esta manera, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid podría hacer frente de manera efectiva a las funciones que le corresponden.

El Consejo de Cuentas también realiza otras recomendaciones sobre el Servicio de Control Interno. En primer lugar, que sus programas de trabajo, propuestos anualmente, sean conocidos previamente por el Consejo Social, que debe dar su conformidad, teniendo la posibilidad de incorporar otro tipo de tareas de fiscalización no previstas inicialmente en el programa, y posteriormente, en su caso, ser aprobadas.

En segundo lugar, que la elección del jefe del Servicio de Control Interno corresponda al Pleno del Consejo Social entre personas con experiencia tanto en el campo



de la gestión económica como de la auditoría. Asimismo, incrementar el número de efectivos técnicos con experiencia en el campo de... de la auditoría.

Y finalmente, realizar las oportunas auditorías sobre las entidades dependientes en las que la capacidad de decisión reside en la universidad.

Finalmente, en cuanto a otras recomendaciones, la universidad debería aprobar sus presupuestos con anterioridad al comienzo del ejercicio en el que serán de aplicación; además, debería revisar las normas de ejecución presupuestaria, para evitar que se delegue la aprobación de ciertas modificaciones en órganos distintos al Consejo Social; y, por otra parte, debe revisar el modo, procedimiento y órganos de participación en cuanto al cálculo, supervisión y aprobación del límite de gasto no financiero. Por mi parte, he concluido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor presidente. Abrimos ahora el correspondiente turno de intervenciones. En primer lugar, en representación del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra, en principio durante veinte minutos, doña Blanca Delia Negrete, en base a que acumulamos los... los asuntos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Buenos días. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Y gracias al señor Amilivia por sus explicaciones. Bueno, en primer lugar, vamos a empezar con el informe de la Fiscalía de las universidades públicas de Castilla y León. Y a mí me gustaría agradecer al señor Amilivia siempre el trabajo que realiza su organismo, el organismo al que representa, en áreas de la transparencia y de la publicidad, del que se desprende en los informes que hoy vamos a debatir en esta Comisión.

Acerca del Informe de Fiscalización de la gestión de la investigación de las universidades públicas de Castilla y León, haremos una mención de los puntos que, bajo nuestro punto de vista, son más destacables por un análisis exhaustivo que ha presentado.

En relación a la estructura en que se organiza la actividad investigadora, observamos que, al estar disgregada en múltiples departamentos, institutos universitarios, centros u otros institutos, no siguen la Ley Orgánica de las Universidades 6/2001, y se generan así graves dificultades en el desarrollo de la propia actividad investigadora; en concreto, la existencia de personal no universitario dedicado en esta materia. Esto, estrechamente ligado a la... a la labor de investigación, provoca en la misma que ninguna de las cuatro universidades públicas de nuestra universidad (USAL, la UBU, ULE y UVA) dispongan de un sistema que controle la dedicación investigadora del profesorado, de forma que no pueda evaluarse con eficiencia la labor que ellos desempeñan. Esto es un... un tema muy triste en las alturas a las que estamos.

Y yo quiero resaltar que, actualmente, las universidades públicas de Castilla y León pueden evaluar la actividad investigadora que se desarrolla a través de información que ellas mismas recopilan, pero no a través de un mecanismo o sistema tan práctico o... o fiable como el esperado.

En relación con lo que acabo de mencionar estarían ciertos aspectos negativos ligados al incumplimiento de la Ley Orgánica de Universidades, como es el cálculo



de la carga docente del profesorado; y aquí nos encontramos con que, al no seguir lo establecido en la normativa existente, las universidades no gradúan la actividad del docente, del profesorado, en función de la mayor o menor actividad investigadora que estos realizan, hasta el punto de que las cuatro universidades públicas que usted ha mencionado requieren al personal la realización de 159.148 horas menos de docencia presencial de la que la ley podría exigirles.

Siguiendo con el profesorado, vemos como ciertas anomalías en el acceso a algunas plazas de las universidades públicas de nuestra Comunidad, ya que los organismos que se encargan de evaluar la actividad investigadora de... de estos profesionales, como son la ANECA y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, difieren en sus baremos, ya que utilizan para ponderar la actividad los mismos que realizan.

Y en relación a la financiación, que usted también ha comentado, de la actividad investigadora, nos percatamos de que existe una financiación con recursos propios de la universidad, en el caso de los... de que se desarrollan programas propios de investigación, y, sin embargo, cuando la labor investigadora es llevada a cabo siguiendo proyectos de la LOU, los entes que financian los mismos son agentes externos. Esto trae consigo unas diferencias palpables en los modelos estructurales.

¿Qué sucede cuando nos encontramos con una gestión compartida? Pues que el investigador, o instituto de investigación en cuestión, tiene tal libertad de elección de la estructura que va a guiar su actividad, generando esto una competencia entre las universidades, ya que un mayor número de contratos va unido a una mayor financiación.

Para que nos hagamos a una idea de la cuantía que se dedica a la actividad investigadora, de acuerdo a la labor realizada por el Consejo de Cuentas, vemos que esta asciende a 49,2 millones de euros, de los cuales, 31 millones, es decir, el 63 %, proviene de recursos externos; 10,7 millones de euros proviene de fondos propios; y, por último, 7,6 millones de euros restantes corresponden a fondos externos de contratos que regula la LOU.

Este... en este punto yo quería recalcar que ya expuse en mi intervención del mes pasado, en la comparecencia de la directora general del ICE, y que mi grupo parlamentario siempre ha defendido. Como saben, en septiembre del dos mil diecinueve, mi grupo defendió en el Pleno una proposición no de ley por la que solicitábamos un pacto autonómico por la ciencia, para que, de esta manera, la investigación, el desarrollo y la innovación fueran consideradas una prioridad y fuera aprobada. La misma fue aprobada. Y con ello queremos poner de relieve que nuestro compromiso con la investigación como camino hacia la profesionalización de las empresas, hacia la competitividad sostenible y, en definitiva, señorías, hacia una excelencia es palpable.

Retomando el hilo del informe, no quería terminar mi intervención sin hacer una breve mención a la configuración de la carrera administrativa del personal docente investigador. La falta de coordinación y los diversos sistemas de acceso a la categoría profesional, la no adaptación a la regulación estatutaria del nuevo régimen de la LOU por parte de las universidades –como Universidad de León, Universidad de Valladolid y Universidad de Burgos– y la forma inadecuada en la que se lleva utilizando en todo el período la... de fiscalización a la figura del contratado interino se consideran para nosotros detonantes de la precariedad existente para poder alcanzar una contratación estable.



Por todo ello, los resultados de esta labor de auditoría no deben sorprendernos. Si miramos el *ranking* de las 48 universidades públicas españolas –usted lo ha mencionado brevemente–, la posición de las universidades públicas de nuestra Comunidad, veremos que estamos de la mitad para debajo en lo relativo a la producción científica; y en los aspectos en los que podemos llegar a mejores posiciones siempre es debido a la Universidad de Salamanca. Debido a lo cual, nos adherimos a las recomendaciones que usted da en el Consejo de Cuentas respecto al Informe de Fiscalización de las universidades públicas de nuestra Comunidad, esperando de esta manera que, teniéndose en cuenta las mismas, con respecto a la implantación de mecanismos de coordinación, la armonización de condiciones de acceso o de permanencia implantado... implantando un nuevo sistema de evaluación de eficiencia y eficacia, de profesorado investigador, así como cuantificándose los costes indirectos derivados, de los cuales la actividad investigadora consiga así unos mejores resultados.

Y en cuanto a la Universidad de Valladolid, bueno, pues agradecerle de nuevo su labor de intervención. Y haciéndonos conocedores las conclusiones que se derivan de la auditoría en la Universidad de Valladolid, de la cual se observa que el objeto de la misma no es otro que analizar la organización administrativa y el gobierno de la propia universidad, verificando la legalidad del presupuesto, así como la adecuada llevanza de control interno. En definitiva, evaluar la situación económico-financiera de la Universidad de Valladolid.

Pues bien, al igual que en mi anterior intervención, iré analizando los diferentes aspectos fundamentales que ha ido exponiendo el... el señor Amilivia. En primer lugar, como bien se ha expuesto, la Universidad de Valladolid se ha visto marcada por la disminución del número de alumnos matriculados, observando una bajada del 3,5 % en... en el período de análisis, del dos mil dieciséis al dos mil diecisiete, con respecto al año anterior, lo que puede verse ligado a que el... a que el único plan estratégico que la universidad ha elaborado ha sido correspondiente al período dos mil ocho-dos mil catorce, de forma que no debería extrañarnos que la ausencia de planificación pueda ser un factor de esta bajada; bajada que también se ha observado en relación al personal funcionario y al personal laboral.

Con respecto a los mecanismos de control interno, observamos una serie de anomalías. Por un lado, que son escasos, y ello trae como consecuencia que, si atendemos a la cantidad de recursos que se deben gestionar, resultarían estos insuficientes. Y, por otro lado, la escasez también es palpable en el número de informes elaborados; unos informes que se debería constatar si se cumple con las recomendaciones propuestas, de manera que, al no darse estos, es imposible tener la certeza de que las acciones o actuaciones que se desempeñen por esta institución sea... se caractericen por la eficiencia. Si además constatamos este alta de control en que el Consejo Social en los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete no ha cumplido con la normativa de supervisión relativa a las actividades de servicios prestados ni... ni ejecución del presupuesto, nos encontramos con un vacío que va en dirección opuesta a la transparencia y a la publicidad que los organismos públicos, como la Universidad de Valladolid en este caso, deben de ofrecer.

Mi grupo parlamentario, Ciudadanos, considera trascendental el garantizar el cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad y transparencia como claves sobre la... sobre los que deben pivotar las actuaciones de los entes públicos, así como las fundaciones que dependen de los mismos.



La escasez que acabamos de mencionar de los medios de control interno debe corregirse, atendándose a las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas con respecto a esta cuestión, de forma que la línea de actuación, como hemos indicado antes, respete el principio de transparencia y podamos asegurar la optimización y buen funcionamiento de estos entes.

Siguiendo con el informe que ha venido a debatir hoy aquí, otro de los puntos importantes es el referido a las cuestiones económico-financieras, donde podemos afirmar y reconocerle a la Universidad de Valladolid que la misma sí ha cumplido con trámites y plazos a la hora de la presentación de cuentas anuales y con la exigencia de la normativa de aprobación del límite de gasto no financiero, conllevando todo ello a que sus presupuestos han sido una muestra de equilibrio y sostenibilidad financiera.

Sin embargo, y sin alejarnos de la parte económica-financiera, un punto negativo que debe cambiar el... en el futuro es el relativo a la aprobación de una programación plurianual por el Consejo Social de la Universidad de Valladolid. Esta programación es una de las anomalías detectadas por el Consejo Consultivo, y, como no podía ser de otra manera, creemos que debe ser una recomendación a tener en cuenta para la universidad.

Por ello, creemos que nuestra posición no debe ser otra que la de adherirnos a las recomendaciones del Consejo... que el Consejo realiza, entre las que podríamos destacar: instar a la Universidad de Valladolid a que desarrolle un nuevo plan estratégico plurianual en el que puedan observarse los objetivos y prioridades que guíen a las acciones que quieren llevar a cabo; la llevanza también de un control interno vinculado al Consejo Social, para que así este último pueda realizar efectivamente funciones para las que son atribuidas, así como la aprobación de presupuestos con anterioridad al comienzo del ejercicio, evitando así que se puedan llevar a cabo modificaciones presupuestarias por órganos ajenos al Consejo Social.

Esperamos, con todo ello, que la transparencia y la publicidad se aseguren, evitando de esta manera cualquier tipo de discrecionalidad y falta de control en aspectos organizativos, como también financieros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para la presentación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de veinte minutos, para compartir en el modo y forma que estimen oportuno, tiene en primer lugar la palabra la señora procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. En primer lugar, dar las gracias por el arduo trabajo realizado, señor presidente del Consejo de Cuentas. Y nos unimos igualmente al reconocimiento de todo el equipo del Consejo de Cuentas que ha hecho usted con anterioridad.

Solamente destacar, muy brevemente, unos aspectos de la fiscalización de la investigación de las universidades públicas. Pero quiero iniciar reconociendo el principio de autonomía universitaria como... reconocido como derecho fundamental y libertad fundamental, así como garantía institucional, en el Artículo 27.10 de la Constitución.



Se ha realizado una fiscalización especial, contemplada en el Artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas, una fiscalización que ha resultado muy interesante y que ha... y que tiene un trabajo arduo. Y la... de las recomendaciones, voy a distinguir... las voy a distinguir en tres direcciones: una, una necesidad de mayor actividad investigadora y publicidad de dicha... de dicha actividad; dos, la clarificación y transparencia necesaria en la contratación de las diferentes categorías de los investigadores; y, tres, la transparencia en los costes de dicha actividad investigadora. Creo que son tres puntos esenciales que se deben tener en cuenta por parte de las universidades públicas de Castilla y León para lograr una mayor actividad investigadora.

Respecto a las recomendaciones, yo no voy a hacer un análisis de lo que es toda la... todo el informe, porque ya lo tenemos perfectamente detallado, pero sí quiero hacer hincapié en determinadas recomendaciones que se efectuaron, y que estamos completamente de acuerdo.

Se recomienda a las Comunidades Autónomas... a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la inclusión como posibles beneficiarios de subvenciones en concurrencia competitiva a los institutos universitarios de investigación, una consideración que... que ha sido aceptada por la Junta de Castilla y León. Pero cabe recordar que, como concurrencia competitiva, otras estructuras, la complejidad de las estructuras de... de la investigación en las universidades, sí que pueden competir de forma competitiva, como son los centros e institutos de investigación, en cualquiera de todas sus fórmulas.

También se recomienda a la USAL y a la UVA implantar mecanismos de cooperación con la finalidad de garantizar que todas las actividades de investigación que son gestionadas por sus fundaciones le sea puesta periódicamente a disposición y publicar esta información para lograr una mayor publicidad y transparencia de cara a los... a los ciudadanos en las instituciones. Es cierto que, dentro de la estructura tan compleja que son las fundaciones o todos los centros de investigación de las universidades, a veces no hay una colaboración y no hay una transparencia que no llega ni a las instituciones ni llega a los ciudadanos, y que se están financiando con recursos públicos, y todos deberíamos conocer el alcance de dichas investigaciones.

De igual manera, las universidades se nos indica que deben regular de forma clara las condiciones de acceso, permanencia, salariales del profesorado para que sea nombrado como eméritos, mediante acuerdo entre ellas, que posteriormente se incorporen a sus normas estatutarias o de desarrollo, y que... y que ello da lugar a diferencias respecto al resto del personal investigador funcionario y contratado por las universidades públicas.

Igualmente, dentro de este apartado, se hace una mención especial a la Universidad de Burgos y de León, en el que se les pide modificar la propia normativa, a efectos de que a los eméritos vinculados a los planes de jubilación anticipada se les atribuya la condición de profesores prejubilados. Es cierto. Nos hemos encontrado, y lo hemos visto en el informe, en que hay diferentes tipos de contratación, en que todos los investigadores no cumplen... no tienen los mismos requisitos o las mismas condiciones salariales, y que se debe promocionar una unidad o... una unidad salarial y de condiciones laborales para todas aquellas personas que se dedican a... a la investigación, dentro de lo que son las universidades públicas. Que exista una coordinación clara respecto a este tema.

Respecto también a los contratados de profesor asociado, se indica que se debe regular reglamentariamente la acreditación tanto en la contratación inicial, así como en



las renovaciones, que se garanticen que sean personal contratado de reconocida competencia y que se estén desempeñando esa actividad relacionada con enseñanzas universitarias. Se hace una recomendación, porque se está poniendo en duda de parte del Consejo de Cuentas de que a veces esa contratación se ha realizado sin haber tenido en cuenta o sin haber verificado realmente que los profesores asociados tienen que tener una serie de características que son necesarias para poder ejercer como tal, y máxime cuando estamos hablando de actividad investigadora.

De igual manera, las universidades públicas hacen escaso uso de los diferentes niveles del profesorado contratado doctor en las tres categorías (básico, permanente y sénior), y se plantea a la Comunidad que haga una modificación para que se produzca una desaparición progresiva de dichas figuras contractuales. Totalmente de acuerdo, porque el profesor contratado como doctor, tanto en los tres niveles, debe unificarse, porque todos tienen la misma tipología de titulación.

De igual manera, plantea la eliminación de la figura del becario de investigación, una figura que ha sido muy polémica en los últimos años, debiendo unificar un único servicio de todas las gestiones de personal, que se desarrollarán actualmente los servicios o agencias de investigación y los servicios de recursos humanos. El becario, la figura del becario tiene que ir coordinada de tal manera... en todas las universidades, de tal manera en que un becario que sea doctor tiene que tener unas remuneraciones totalmente diferentes, máxime cuando se trate de investigación y cualquier otro ámbito universitario.

Se recomienda igualmente que se proceda a implantar un sistema de evaluación de eficacia y eficiencia del profesorado universitario en el desarrollo de esa actividad, todo ello con la finalidad de detectar costes ineficientes y servir de fundamento para adoptar medidas correctivas que redunden en la mejora de la gestión de la actividad de investigación. También nos parece muy interesante esta recomendación porque pone de manifiesto en que a veces se diluye tanto... a través de esta estructura tan compleja, se diluyen los costes que deben ir destinados directamente a una investigación y no a otros fines.

Y se recomienda, por último, a las Comunidades Autónomas la modificación del Decreto 63/2013 para incorporar un procedimiento de acreditación para acceso a las plazas de... de profesor contratado doctor, la evaluación de dicho... de los profesores asociados y la evaluación de... la evaluación del profesor emérito. Totalmente de acuerdo, porque, como ya se ha indicado con anterioridad, debe unificarse toda la estructura del personal que trabaje en investigación.

De igual manera, y por último, se nos indica que se atribuya mayor puntuación a la actividad investigadora de los candidatos, así como a la unificación de criterios de evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario con los de ANECA. Totalmente de acuerdo. Una persona que va a la investigación debe ser valorado en función de todos sus méritos de investigación que hayan sido relacionados, pero también, cierto es, tiene que ir... se tiene que evaluar en función de la investigación al punto o al acceso que quiera realizar... al puesto que quiera realizar en función de esa investigación.

Y se deben evaluar perfectamente los costes indirectos de la actividad investigadora. A veces, es cierto -y lo hemos visto en muchas ocasiones- que se diluyen costes indirectos que perfectamente se pueden maximizar recursos dentro de las



propias universidades para que la mayor parte de los recursos destinados a investigación vaya a investigación, no a otros costes indirectos, que pueden ser asumidos por la gestión ordinaria de la propia universidad.

Les... le doy la enhorabuena este... por el informe hecho. Reconocemos que es un informe muy arduo y que ha costado mucho trabajo.

Y respecto al segundo punto del orden del día, que se ha unificado, va a intervenir mi compañera Paloma Vallejo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Doña Paloma tiene la palabra, Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muchas gracias, señora portavoz adjunta. Presidente, señorías, buenos días. Excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, desde el Grupo Parlamentario Popular le agradecemos su comparecencia en este Parlamento para exponer de forma pormenorizada los informes que han realizado. Me centraré en la fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid en el ejercicio dos mil dieciséis. Y le rogamos traslade este agradecimiento a los consejeros, a su equipo, por el trabajo que han realizado.

En este análisis de las actuaciones fiscalizadoras, se han referido al curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete; los resultados quedan reflejados, como ha indicado, en 26 conclusiones y 7 recomendaciones del Consejo de Cuentas a la Universidad de Valladolid.

En este informe, *a priori*, se puede destacar que la valoración del Consejo de Cuentas sobre la UVA es favorable, es la única Universidad de Valladolid de... perdón, de Castilla y León que no se ha endeudado y ha mostrado una actitud conservadora de contención del gasto, aunque este informe, por supuesto, también recoge aspectos que se pueden y deben mejorar.

Desde la Junta de Castilla y León siempre se ha respetado la autonomía de la universidad en todo lo que concierne a su organización, estructura interna, objetivos y prioridades. Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos ser igualmente respetuosos con la autonomía de la universidad; por consiguiente, nos centraremos en las conclusiones en las que la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Educación, pueda tener una cierta responsabilidad o corresponsabilidad con la universidad.

Concretamente, en la primera conclusión se recoge el descenso del número de alumnos matriculados en el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete. Si intentamos analizar la causa de esta disminución, de alrededor de un 3,5 %, nos encontramos con que este descenso del número de alumnos durante este curso fue generalizado en todas las universidades de España, achacable a varios motivos. Vayamos por partes.

El índice vegetativo ha descendido tanto en España como en el resto de Europa; y un dato que marca una diferencia muy reseñable y que no debemos ignorar con respecto al curso anterior, dos mil quince-dos mil dieciséis, es que este curso fue el último en el que los alumnos pudieron matricularse para los cursos de adaptación al Plan de Bolonia, algo que, insistimos, repercutió en el descenso de las matrículas en todas las universidades de España. En este descenso de las matrículas podríamos



incurrir en el error de pensar que el importe de la tasa de las matrículas es determinante para que los alumnos decidan qué universidad van a elegir. Este, señorías, es un debate que hemos mantenido en muchas ocasiones en este Parlamento, tanto en el seno de la Comisión de Educación como en el Pleno.

Como muy bien saben, de los alumnos de Castilla y León, el 55 % su matrícula es gratuita –repito, más de la mitad de los estudiantes no pagan matrícula alguna– y el 45 % restante se acogen al amplio abanico de ayudas y becas, tanto... tanto autonómicas como del Estado. Se cumple la máxima de que paga más el que tiene mayor poder adquisitivo. No olvidemos que, por unanimidad, aprobamos en este Parlamento la reducción de las tasas un 25 % en dos anualidades.

Pero, por si todavía albergasen alguna duda, me voy a remitir al estudio que se realizó en el año dos mil diecisiete, un estudio con los alumnos que se matriculan en Castilla y León con datos del SIU, Sistema de Integración de Información Universitaria del Ministerio. El total de alumnos que superó la EBAU en dos mil dieciséis-dos mil diecisiete en Castilla y León fue de 11.075; los alumnos de Castilla y León que se quedaron en el distrito de Castilla y León, 7.196; alumnos que no se matricularon en la universidad, 1.373; alumnos que proceden de otros distritos universitarios, 4.272; alumnos de Castilla y León que se van a otros distritos universitarios, 2.537. Lo más curioso, que desmonta la teoría de que el importe de las matrículas puede ser decisivo para que los estudiantes elijan universidad, es que la mayoría de los alumnos que proceden de otras Comunidades Autónomas, que fundamentalmente son Extremadura, Galicia o Andalucía, vienen de Comunidades que tienen unas matrículas más bajas; y, a la inversa, de los alumnos que se dirigen a otras Comunidades Autónomas, fundamentalmente, suelen hacerlo a Madrid, que tiene unas tasas de matrícula más elevadas y que, como todos sabemos, tiene un nivel de vida mucho mayor, mucho más elevado también.

Afortunadamente, podemos hablar de una estabilización o ligero incremento en los últimos años del número de alumnos matriculados en la UVA; concretamente, en el presente curso dos mil diecinueve-dos mil veinte el número de alumnos ha sido de 21.304. Ojalá siga subiendo. Entiendo que este es el deseo que compartimos desde esta Comisión con todos los castellanoleonés.

Centrándonos en el informe que presenta el Consejo de Cuentas sobre la Universidad de Valladolid, señala que la Comunidad Autónoma, desde la finalización del contrato-programa relativo a la... a la financiación universitaria dos mil siete-dos mil diez, no se han vuelto a firmar programaciones plurianuales. Efectivamente, fue una de las consecuencias de la crisis, que todos conocemos sobradamente, y que, desgraciadamente, cuando todavía no la habíamos superado, ya estamos inmersos en la siguiente.

Dicho esto, no es menos cierto que esta situación también cuenta con una ventaja nada desdeñable: la Junta de Castilla y León ha ido adaptando sus aportaciones dinerarias a las necesidades que la UVA ha ido planteando. Sin ánimo de dar demasiadas cifras, por no saturar, pondré solo dos ejemplos. En el dos mil dieciocho la previsión inicial se elevaba a algo más de 124 millones de euros, destinada a cubrir el capítulo financiable de personal; la aportación final fue de algo más de 125 millones de euros, para que, de esta forma, adaptarse, como ya hemos indicado, a las necesidades que planteó la UVA. Pero es que en el dos mil diecinueve la aportación dineraria ascendió a más de 135 millones de euros para compensar la bajada de las



tasas universitarias del curso dos mil diecinueve-dos mil veinte. La Consejería de Educación asume de esta forma el 97,2 % del gasto en Capítulo 1.

Sirvan estos dos ejemplos para demostrar que el compromiso de la Consejería de Educación con la UVA es incuestionable e incontestable; un compromiso que siempre ha respetado la autonomía de la universidad. Por eso, no vamos a pronunciarnos sobre las conclusiones y recomendaciones que hacen referencia a la necesidad de que la UVA elabore un nuevo plan estratégico o que cuente con más medios personales del Servicio de Control Interno, dado que resultan insuficientes en relación al volumen de recursos gestionados.

Señala que la universidad aprueba su presupuesto con posterioridad al inicio del ejercicio, por lo que cada año debe prorrogar automáticamente los presupuestos del año anterior. Evidentemente, no es lo deseable. Imagínense, quién le iría a decir al señor Montero... al señor Montoro que sus presupuestos iban a ser los más longevos de la historia de la democracia de España y que los iban a ejecutar los que más lo habían criticado. *[Murmullós]*.

En fin, al inicio de mi intervención mencioné que el informe del Consejo de Cuentas, aunque contempla, como es lógico, aspectos mejorables, también destaca aspectos positivos, como que la rendición de cuentas anuales de la UVA ha cumplido con los trámites y plazos establecidos, ajustándose, en términos generales, al Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad.

Comencé dando las gracias al presidente del Consejo de Cuentas y a su equipo por el informe y el trabajo que han realizado. Es de justicia agradecer también a la Consejería de Educación el enorme esfuerzo presupuestario, de medios, de personal, y el apoyo constante que presta a nuestras universidades, y en este caso concreto a la Universidad de Valladolid.

Finalizo dando las gracias a la Universidad de Valladolid, personalizando este agradecimiento en el rector, su equipo rectoral, catedráticos, docentes, investigadores por el trabajo que realizan para mejorar la calidad de la enseñanza de nuestra querida UVA.

Esta pandemia ha sido también una prueba de fuego para la UVA y sus docentes: en tiempo récord han tenido que adaptarse a la enseñanza *on-line*.

El compareciente ha mencionado el estudio de la Fundación Conocimiento y Desarrollo, una de las más prestigiosas y rigurosas en el ámbito nacional. El esfuerzo de la UVA está dando sus frutos. Esta Fundación de Conocimiento y Desarrollo recoge que la UVA ascendió 13 posiciones el pasado año y ha ascendido 12 nuevos puestos en la presente edición; en el dos mil dieciocho ocupaba el puesto 69 y en la actualidad el 44. Se sitúa en el *top 50* de universidades nacionales. Se consolida de esta forma la... la tendencia positiva. Mejoran prácticamente todos los indicadores. Solo cabe esperar que sigan las recomendaciones que han compartido con el Consejo de Cuentas para que continúen superando estos resultados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Para concluir este primer turno de intervenciones, también por un tiempo de veinte minutos, para que lo repartan en modo y forma que estimen oportuno entre las creo que dos posibles intervenciones, tiene la palabra, en primer lugar, el señor procurador don Jesús Guerrero Arroyo.



EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Nos sumamos a la bienvenida al presidente del Consejo, así como al resto de los consejeros y al director que les ha... que le acompaña. Y si habitualmente elogiamos, ¿eh?, la concienzuda la labor que... que realiza el Consejo, que queda patente en cada comparecencia para rendir los informes que están elaborando, en este caso tengo que señalar el profundo y esclarecedor trabajo que ha producido el Consejo con el informe sobre la gestión de la investigación en las universidades públicas en Castilla y León.

En mi parecer, las dificultades para realizar un informe de este tipo son muy grandes, y, sin embargo, el resultado es de un altísimo nivel y nos lleva a señalar, desde el inicio de esta intervención, que compartimos las conclusiones constatadas documentalmente de manera fehaciente y, obviamente también, las 10 recomendaciones que se... que se proponen.

Efectivamente, decíamos que es un informe esclarecedor porque deja patente importantes problemas que tienen nuestras universidades. El hecho de... de que las cuatro universidades públicas (Salamanca, Valladolid, León y Burgos), ¿eh?, tengan en torno a 850 estructuras canalizadoras de la actividad investigadora, ¿eh?: departamentos... -no los enumero, que les han... les han comentado anteriormente, ¿no?-, casi 850, podíamos verlo como un elemento positivo, en el sentido de la fecundidad de la labor de investigación universitaria en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, lo que... nos quedamos con esa adjetivación, es una atomización total, ¿eh?, que, en palabras del Consejo, actúa claramente, pensamos, en sentido contrario a lo que se podía pensar inicialmente.

Nos preocupa verdaderamente que no haya coordinación entre las universidades públicas y sus fundaciones, y entre ellas mismas, provocando incluso competencia a la labor investigadora entre estas estructuras canalizadoras de la... de la investigación, como señala el informe. Creemos que, en este campo, y a pesar de que en este caso no se ha plasmado en una recomendación dirigida a la Comunidad Autónoma, sí que hay una labor clara que debería de partir desde la Consejería de Educación de la Junta, independientemente que las unidades... las universidades públicas se coordinen entre ellas, lo que también es, lógicamente, muy necesario.

De la misma manera, nos preocupa mucho lo que en el informe se denomina "confusa configuración de la carrera administrativa del personal docente e investigador... del personal docente investigador, el PDI". Este hecho claramente genera precariedad en el personal investigador, como afirma el Consejo, algo que cualquiera también puede certificar.

En cuanto a los recursos financieros, aparece algo que no nos sorprende a estas alturas en nuestra Comunidad Autónoma, y es el hecho de que las cuatro fuentes de financiación de la investigación en las universidades públicas de Castilla y León, la primera es la Administración central, en cuantía; la segunda, las propias universidades, con recursos propios; la tercera, la Comunidad Autónoma; y la cuarta, la iniciativa privada. Por desgracia, la iniciativa privada ni está ni se la espera muchas veces en estos campos. Como siempre, es el Estado el que demuestra de nuevo su relevancia. Pero lo grave es que la Junta de Castilla y León es la tercera, y muy por detrás de lo que aporta el Estado, prácticamente la mitad; y, además, con recortes muy frecuentes en el período dos mil doce-dos mil catorce, en concreto del 44 %, de los recursos destinados o transferidos a las universidades para su labor investigadora. Es decir, la Junta metió la tijera en casi la mitad de su financiación.



Y de nuevo la realidad es tozuda y demuestra como el Partido Popular allí donde gobierna, Junta o Gobierno de España, no cree en la investigación y de ahí estos recortes, auténticos hachazos. Y fíjese que la comparación es cuando ya en el Gobierno de España se había pegado el gran tajazo a la investigación española en la época de... del Gobierno de Rajoy, a partir del año dos mil doce.

Se indica que, efectivamente, los años catorce a dieciséis se ha aumentado de manera muy importante las cantidades dedicadas a la investigación, pero, claro, son los fondos de los fondos europeos, que obligan a cofinanciar y que, por lo tanto, arrastran a la Junta a tener que hacer algo que antes demostraba que no quería hacer.

Nos preocupa las posiciones de nuestras universidades en el conjunto nacional en lo que al análisis de la producción científica se demuestra, y como hace el propio Consejo, que opta por utilizar datos de organismos contrastados en este campo, como la Fundación Conocimiento y Desarrollo. Estos *rankings* de las 48 universidades españolas comparan el volumen, el impacto, la calidad y la excelencia de la producción científica, el número de patentes nacionales e internacionales solicitadas, las que están en explotación, y también el número de tesis aprobadas y la relación entre tesis que se aprueban y profesores de las universidades. Hay mucha variedad entre las cuatro universidades públicas, pero, en general, nuestras universidades, como se ha dicho, se mantienen en niveles medios o bajos, sin citar a ninguna en concreto, porque hay excepciones puntuales que, bueno, a veces sorprenden para bien, ¿no?

Cualquiera puede verlos en el informe. Es de agradecer que el Consejo lo recoja, y establece unos parámetros para ver dónde estamos. Y desde nuestro punto de vista, también es preocupante esta situación. Y, al igual que lo que hemos comentado anteriormente, creemos que la Consejería de Educación, la Junta, tiene también aquí trabajo por delante para que nuestras universidades públicas salgan de esos puestos en los *rankings* de investigación y, por lo tanto, la investigación en Castilla y León aparezca en puestos, desde luego, de mayor relevancia.

Y aquí no vemos a la Consejería salir tan puntualmente como en otras ocasiones a presumir de informes internacionales. Aquí la Consejería calla y disimula, como, por cierto, ha hecho con las alegaciones. El Consejo relata las alegaciones que se han presentado a ese informe. Dejando de lado cierta desidia por parte de las universidades que las han presentado fuera de plazo, y alguna extemporáneamente, la Junta no ha presentado ninguna alegación, y eso que entre las 10 recomendaciones hay tres directamente que... que se dirigen a la propia Comunidad Autónoma; el resto son a las universidades y a la Agencia de la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, que también deberían de interesar a la Junta, entendemos nosotros, especialmente a la Consejería de Educación, señora Vallejo, ¿eh? Evidentemente, esto no es para felicitar ni mucho menos... ni mucho menos a... a la Consejería de Educación por el trabajo hecho, esto es una desidia absoluta. La Junta no quiere... es como... actúa, en este sentido, como quien oye llover. Aquí no somos Finlandia, y, por lo tanto, no oye, no escucha, no habla. No es, parece ser, un asunto de su competencia.

Entrando en las recomendaciones, entrando en las recomendaciones, no nos vamos a referir a las establecidas hacia las universidades públicas -hay otras compañeras, como la señora Esteban, que... y la señora Negrete, que también han hablado de ellas-, nos vamos a centrar en las recomendaciones realizadas a la



Comunidad Autónoma, como, por ejemplo, la primera, ¿no?; dice: “El Consejo pide que se incluya a los institutos universitarios de investigación LOU –los contratados conforme al Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades–, y, por lo tanto, que se incluya –como digo– los gastos de personal generados por el personal docente y de investigación contratado en la financiación autonómica”. Bien. Esto, por cierto, es lo que viene pidiendo el Grupo Socialista en estas Cortes desde hace muchos años; y en las últimas ocasiones, por citar solamente dos, en la interpelación sobre educación y la moción consiguiente de diciembre del año dos mil diecinueve. Y ya más... más recientemente, hace un mes y veinte días, en la comparecencia de la señora Lucas, de la consejera de... de Educación, en estas Cortes, en la Comisión de Educación, para hablar sobre lo que se estaba haciendo con el... con el COVID.

Ahora, en fin, es una reivindicación que han venido haciendo también los cuatro rectores de las universidades públicas, los sindicatos de los profesores universitarios, en una reivindicación prácticamente histórica, ¿no?, prácticamente histórica. Repito, el Partido Socialista ha estado pidiendo esto durante muchos años, y ahora nos enteramos, en... en palabras del señor presidente, que la Junta ha aceptado esta recomendación. Bueno, no sabemos los tiempos. Si nos lo puede aclarar, señor presidente, luego, cuándo ha sido la aceptación, sí sería de agradecer. Porque, claro, entonces estaría aceptando la Junta una recomendación que hace un mes y veinte días la propia consejera ha rechazado, ha rechazado, ¿eh?, en estas... en estas mismas Cortes, ¿no? Se constataría que la Junta dice a la... al Consejo de Cuentas que acepta unas recomendaciones y luego hace de su capa un sayo. Y esto es inasumible, inasumible absolutamente.

Otra recomendación que hace el Consejo a la Junta es la número 5, la desaparición de los contratos de profesores contratados doctores. Es una figura creada específicamente en la Comunidad Autónoma y las universidades casi no lo usan, como constata el Consejo en su informe. Así se aclararía, en parte, la carrera profesional de los investigadores, ¿eh? Hemos visto que a nivel del dos mil quince el personal docente e investigador de las universidades públicas contaba con 24 regímenes jurídicos entre todos los cuerpos de funcionarios o categorías laborales temporales indefinidos. Evidentemente, esto, si hablamos de estructuras atomizadas en cuanto a la investigación, los itinerarios de acceso a la estabilidad de... del personal investigador es una auténtica maraña de acceso y de contratación, en el que aquí campa por sus respetos claramente la... la precariedad. Y esto es... entendemos que esto también tiene que ver con decisiones del Estado, obviamente, ¿no?, estamos hablando de contratos, ¿no? Pero, en el punto que se indica, la Junta tampoco parece opinar nada de nada, y debería de tomar también cartas en el asunto, en la medida de sus competencias.

También analiza el Consejo la evolución de las plantillas y cómo la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, que estableció el Gobierno del Partido Popular a nivel nacional en el dos mil doce de manera muy estrecha –es verdad que venía de antes también, pero en el dos mil doce de manera mucho más aguda–, provocó la reducción del 14 % del personal funcionario en las... en las cuatro universidades y, como contrapartida, aumentó el personal laboral temporal un 13 %. Es decir, prácticamente, ¿eh?, se ve como se ha precarizado claramente la investigación en nuestra Comunidad Autónoma. Así no hay manera de salir de la tabla media o baja en la que... en la que estamos.



Y la tercera alegación que compete a la Junta, la número 9, que también se dirige a la... a la ACSUCYL, es en la... aquella en la que se pide que se modifique el Decreto 67/2013 –que la señora Esteban también lo ha señalado–, que desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, para que incluya el procedimiento de acreditación para el acceso a las plazas PCDOC, los contratados doctores, la evaluación del PRAS (el profesor asociado) y del PEMERLOU (los profesores eméritos de la LOU), para que la agenda de... la Agencia de Calidad del Sistema de las Universidades de Castilla y León, la ACSUCYL, unifique criterios evaluadores con la ANECA estatal. Absolutamente de acuerdo. Vamos, nos parece que a estas alturas, ¿eh?, se produzcan estas disociaciones pues no tienen ninguna justificación, es totalmente razonable y debería de procederse por parte de la Junta a trabajar inmediatamente en este sentido.

En definitiva, termino, un informe esclarecedor de la situación de nuestras universidades públicas y su labor investigadora, y un informe que muestra la indolencia de la Consejería de Educación al ámbito de la investigación universitaria, que no se da por aludida, como demuestra la no presentación de alegaciones. Y que, por supuesto –esto estaba escrito antes de saberlo, ¿eh?–, aceptará las recomendaciones del Consejo, pero... y lea textualmente lo que ha escrito ayer, pero ahí... de ahí a cumplirlas va, como siempre, con la Junta, un abismo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para terminar en este turno, y por el tiempo que resta, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecemos al presidente del Consejo de Cuentas su presencia y su intervención para explicar el Informe de Fiscalización de la Universidad de Valladolid del año dos mil dieciséis, así como nuestro reconocimiento también al trabajo realizado por los técnicos y los consejeros en este... en este informe. Las actuaciones fiscalizadas, incidir que se han referido al ejercicio dos mil dieciséis o curso dos mil dieciséis-diecisiete, principalmente, analizándose también la evolución de determinados datos en el período dos mil catorce a dos mil diecisiete. Los resultados del trabajo quedan reflejados en un total de 26 conclusiones y 7 recomendaciones.

Entrando en el fondo del informe, ya es algo recurrente y generalizado con respecto a la situación de nuestra universidad desde el año dos mil doce, es el continuo descenso en el número de alumnos y alumnas matriculados en las distintas enseñanzas oficiales. En el año o curso dos mil dieciséis-diecisiete, objeto de fiscalización, respecto al año anterior, caen las matriculaciones un 3,5 %. En el curso dieciséis-diecisiete teníamos 21.029 alumnos matriculados por centros; seguimos perdiendo alumnos, un 2,6 %, 561 alumnos y alumnas respecto al curso anterior matriculados en primero y segundo ciclo, grado y máster. Pero también en el doctorado caen las matriculaciones un 15,22 %. Perdemos 256 alumnos otro curso más, llegando a los 1.426.



Y todo tiene un porqué: el lastre de la política educativa puesta en marcha por el Partido Popular con el decreto verde dos mil doce y su repercusión educativa condenó a nuestra educación superior universitaria a una deriva elitista y clasista, empujando a muchos estudiantes fuera de nuestros campus. Para llevarlo a cabo ahí estaba la Junta de Castilla y León, mostrando su incapacidad de garantizar en términos de igualdad de oportunidades el acceso a la educación a los niveles no obligatorios de la enseñanza de nuestros jóvenes, fomentando indirectamente una discriminación para el alumnado con mayores dificultades socioeconómicas y ostentando el bochornoso lugar de ser la Comunidad Autónoma con las terceras tasas universitarias más altas de toda España. Les recuerdo que en el curso anterior, en el quince-dieciséis, fuimos la segunda Comunidad Autónoma con las tasas universitarias más altas.

El propio CES, en su informe anual, y cuyo expresidente no era otro que el exconsejero de Empleo, el señor Barrios, ya recomendaba a la Administración educativa de Castilla y León abordar la reducción de los precios de matrícula, ya que son de los más caros de España y de Europa. No sé si también el expresidente del Consejo Económico Social, poco sospechoso de ser socialista, ha caído también en el mismo error que este grupo de vincular la caída de los alumnos a los precios universitarios.

También les recuerdo que fue en el marco del diálogo social, cuyos acuerdos ahora ignora e incumple el Gobierno actual del señor Mañueco, en el que se acordó la reducción de los precios de la matrícula, congelar... congelar los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso diecisiete-dieciocho; y también el acuerdo de avanzar en la adecuación de estos precios públicos a la media nacional a partir del curso dieciocho-diecinueve. Y también fue gracias a la insistencia del Grupo Parlamentario Socialista, en su defensa de lo público y de la igualdad de oportunidades, quien consiguiera en el Pleno de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho la aprobación de una proposición no de ley para incrementar la financiación de las universidades y que en el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte las tasas universitarias se situaran en la media de las existentes en España. Porque, una vez más, les recuerdo que el siguiente curso, el diecisiete-dieciocho, también seguimos perdiendo alumnos en la Universidad de Valladolid.

Siguiendo también en la parte organizativa del informe, el Consejo de Cuentas establece que, para alcanzar un logro más efectivo, eficaz y eficiente de sus fines, la UVA se dotará de un plan estratégico, especificando en él sus objetivos, prioridades, políticas generales, líneas de acción y mecanismos de evaluación de los resultados alcanzados, tal y como marcan sus estatutos. Hasta la fecha, carece de un plan estratégico de calidad actual, ya que aprobó su primer y único plan para dos mil ocho-dos mil catorce, considerando, por tanto, necesario un nuevo plan para el período dieciocho-veintidós.

En cuanto a los sistemas de control interno, partimos de una premisa, que se... se repetirá también en la tramitación presupuestaria, que es la... que es la falta de un marco legal para la elaboración de las programaciones plurianuales por las universidades por parte de la Junta de Castilla y León; y también la falta, insisto, de las normas de procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades. Y les recuerdo a quienes gobiernan que la Ley de Universidades de Castilla y León es del año dos mil tres, la Ley Orgánica de Universidades es del año dos mil uno, estamos



en dos mil veinte analizando un Informe de Fiscalización del curso dieciséis-diecisiete, y la Junta de Castilla y León sigue sin establecer un marco normativo.

Respetando la autonomía de la universidad, me voy a centrar en el marco de actuación de la actividad económica-financiera, aunque sí mencionar que compartimos con el Consejo que, en cuanto a las entidades dependientes y vinculadas de la universidad, la recomendación de realizar las oportunas auditorías sobre dichas entidades no solo cuando su participación supere el 50 %.

Centrándome en el marco de la actividad económica-financiera, insisto de nuevo: la falta por parte de la Junta de Castilla y León de un marco legal para la elaboración de las programaciones plurianuales por las universidades, tal y como recoge la recomendación número 3. Y aquí, si me permiten, sí que me voy a... a detener.

Cinco de septiembre de dos mil diecinueve: comparecencia de la consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, Rocío Lucas, página 491 del Diario de Sesiones -lo pueden ustedes leer-. Dice literalmente: "... el Gobierno autonómico ha situado a la universidad entre sus prioridades más destacadas en esta legislatura que comienza (...). Son numerosas las cuestiones en las que pretendemos incidir (...). Queremos abordar la fundamental: la financiación. (...). Partiendo del respeto a la autonomía universitaria, se ha diseñado un modelo que consta de tres tipos de financiación: una básica -la desarrolla-; una competitiva -la desarrolla-; y, en tercer lugar, una singular, de acuerdo con características peculiares y específicas de la universidad, todo ello sin perjuicio de la legislación financiera y presupuestaria que le sea aplicable".

Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, Artículo 48 Tipos de financiación y cuentas anuales, punto 1: "El modelo constará de tres tipos de financiación: una básica -la desarrolla-; una competitiva -la desarrolla-; y una singular", exactamente igual que las palabras dichas por las... por la consejera de Educación. Punto número 2. "La Junta de Castilla y León podrá firmar con las Universidades públicas contratos-programa de duración plurianual, los cuales incorporarán los Planes de Mejora de Calidad que serán revisados año a año en función del logro de los objetivos propuestos".

Conclusión: diecisiete años después de estar en vigor nuestra Ley de Universidades, la propuesta estrella de financiación de la Junta de Castilla y León para las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma y de su consejera de Educación es ni más ni menos que cumplir la ley de dos mil tres. Este es su compromiso de financiación con la Universidad de Valladolid, ya que desde la conclusión del contrato-programa relativo a la financiación universitaria dos mil siete-dos mil diez no se ha procedido a la firma de uno nuevo para los sucesivos ejercicios. La Junta de Castilla y León sigue sin establecer, insisto, un marco legal para la elaboración de los programas... de las programaciones -perdón- plurianuales por las universidades que puedan conducir a la aprobación de convenios y contratos-programa que facilitarían la confección anual de los presupuestos.

En materia presupuestaria y ejecución presupuestaria, la aprobación del presupuesto anual de la UVA ya fue objeto de fiscalización y de recomendaciones en el informe de dos mil doce, por el uso y abuso de la prórroga presupuestaria desde el año dos mil tres, y se ha convertido en una situación habitual en la universidad.

En cuanto al límite de gasto no financiero de la UVA, se encuentra otra vez con el mismo problema: la ausencia de regulación legal. Y la universidad sigue... continúa



calculando ese límite sin verificar que el mismo, a su vez, cumple con la regla del gasto. Ante tal ausencia, el informe recoge que debería asimilarse el límite de gasto no financiero con el techo de gasto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y... y Sostenibilidad Financiera, que obliga a aplicar al Estado, a Comunidades Autónomas y corporaciones locales, en su Artículo 30, y, por tanto, ser coherente no solo con el objetivo de estabilidad, sino también con la regla de gasto.

Siguiendo también con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya regulación, les repito, es de aplicación tanto a la Comunidad Autónoma como a sus universidades públicas dependientes, ambas deberían de incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios llamado "fondo de contingencia", tal y como se señala en el Artículo 31 de dicha ley. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Es por ello que la Comunidad de Castilla y León está obligada a poner en marcha este mecanismo y a determinar su cuantía, así como las condiciones de su aplicación. Tras más de siete años en vigor esta norma, nuestra Comunidad, Castilla y León, es la única Comunidad Autónoma española, a la fecha de cierre del presente informe, que no ha creado esta figura en su marco jurídico presupuestario, y por ello no es posible su aplicación por parte de las universidades públicas de Castilla y León. Ese es su lastre.

Y, para finalizar, en cuanto a la situación financiera y patrimonial, y teniendo en cuenta los ratios e indicadores, vuelvo al punto de partida: los ratios de estructura de ingresos en el período dos mil catorce-dos mil diecisiete destaca una disminución del peso de los ingresos por prestación de servicios, pasando del 18 % al 15 %, debido, principalmente, a la disminución del número de alumnos.

Y en cuanto a las alegaciones, destacar que la propia Junta de Castilla y León ha... haya presentado alegaciones a las conclusiones presentadas por el Consejo de Cuentas, donde difícilmente puede justificar que normativamente no haya desarrollado la ley para que las universidades públicas de nuestra Comunidad puedan programar con normalidad.

Por tanto, compartimos, como no puede ser de otra manera, las recomendaciones del Consejo de Cuentas y agradecemos su trabajo nuevamente. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Para contestar las distintas intervenciones, tiene nuevamente la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, en nombre del Consejo y en el mío propio, muchas gracias a todos por sus palabras de reconocimiento a los informes presentados, también por su tono y, sin duda, por la... por el contenido de las intervenciones. Creo que han enriquecido la presentación de... de mis informes, de los informes del Consejo de Cuentas.

Yo, si me... si me permitieran hacer una... una especie de... de resumen del resumen de... de ambos informes, en relación con la fiscalización de la gestión de... de las



universidades, pondría de manifiesto algo que han dicho todos: falta de coordinación, quizá; falta de sinergias; pero, sobre todo, una atomización excesiva en las estructuras que canalizan la investigación, ¿eh?, que, sin duda, dificulta la investigación. Se ha hablado de más... más de mil estructuras de investigación. En segundo lugar, una confusa regulación de la carrera administrativa. En tercer lugar, una precariedad del personal, que, como se ha podido observar, utiliza fundamentalmente... o en ocasiones utiliza la... la investigación como parte de su carrera administrativa para... para intentar consolidar su empleo.

En el plazo auditado, como aquí se ha dicho, aumenta la producción científica, pero, sin embargo, disminuye la posición relativa en el *ranking* de las universidades públicas de Castilla y León.

También las universidades públicas no evalúan la carga docente de su personal profesorado vinculado a su mayor o menor carga investigadora. Y, sobre todo, el Consejo recomienda que se establezcan criterios de eficacia y eficiencia, es decir, una contabilidad analítica –de la que hablaré a continuación– que permita conocer realmente los resultados de la investigación.

Haciendo otra vez el resumen del... del Informe de la Universidad de Valladolid, el informe económico-financiero, coincido con lo que aquí se ha dicho. La situación económica de la Universidad de Valladolid es muy positiva, ha tenido un presupuesto en dos mil dieciséis de 2.215 millones, 217 en dos mil diecisiete; pero hay que poner de manifiesto una muy baja ejecución presupuestaria, en torno al 82 %, dejando sin invertir 24 millones, aproximadamente, por ejercicio. Yo creo que ese es un dato que, obviamente, por ser objetivo, se debe manifestar.

Disminuye el número de alumnos. Yo no voy a valorar por qué, pero, evidentemente, hay razones también sociológicas en... en ese dato. Pero, desde el punto de vista de los ingresos, aumentan las transferencias hasta alcanzar el 80 %, lo que permite esa magnífica situación económica de la Universidad de Valladolid. Debería tener ya un plan estratégico plurianual. Ahora está elaborando, como dicen las alegaciones, sus estatutos, pero, evidentemente, anunciaba la elaboración de un plan estratégico cuando ya tenía vencido casi el... el propósito de ese nuevo plan.

Y sí es importante señalar que el sistema de control interno en la Universidad de Valladolid lo consideramos deficiente y que no cumple con las... no cumple el Consejo Social con las funciones que le establece... que establece la Ley Orgánica Universitaria. Es decir, aquí se ha dicho, y es totalmente razonable, que la Constitución consagra la autonomía universitaria tanto en lo que se refiere a la libertad de cátedra como se refiere a la posibilidad de elaboración, aprobación, ejecución de su presupuesto y la administración de sus bienes; pero ello, obviamente, no significa que no esté sometida, como es natural –y con el máximo respeto–, al control tanto interno, que en este caso lo hemos manifestado como deficiente en su conjunto, como al control externo, en este caso, del Consejo de Cuentas.

Quiero, en esta intervención horizontal, por decirlo de alguna manera, recordarles que hasta dos mil dieciséis las cuentas de las universidades públicas de Castilla y León se fiscalizaban en el ámbito de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, en la que se encontraban consolidadas, y que, a partir de la modificación de la Ley de Hacienda, por la Ley... de la Ley de la Hacienda de la Comunidad por la Ley de Medidas Tributarias de dos mil diecisiete, se incorporan como un anexo a la cuenta general. De ahí que, junto a esas catorce fiscalizaciones especiales que se



han acometido estos últimos ejercicios, fiscalizaciones que no se hubieran hecho en ningún caso, salvo algunas que se elaboraron en colaboración con el Tribunal de Cuentas, por razones obvias, cada año se va a incorporar una universidad específica. Este año se ha incorporado, la primera, la de Valladolid; en... yo creo que el Informe de la... de la Universidad de Salamanca se va a aprobar en septiembre, y se presentará, por lo tanto, en este año, si... si todo va con normalidad; y a continuación se acometerá la Universidad de León. Pero siempre habrá una fiscalización permanente de las universidades de Castilla y León, a la razón de lo que acabo de señalar: una fiscalización económico-financiera cada año.

Decía que estamos abordando, desde el punto de vista de las fiscalizaciones especiales, en este momento la... con la contabilidad analítica, la implantación de la... la contabilidad analítica en las universidades de Castilla y León. Como saben, ese... ese informe surge de un informe que se elaboró en colaboración con el Tribunal de Cuentas en el año dos mil tres. Las Cortes, la Comisión Mixta del Congreso-Senado para las Relaciones, de las Cortes Generales, con el Tribunal de Cuentas instaron a la implantación de un sistema de contabilidad analítica, se estableció un modelo, y en estos momentos estamos en la posibilidad de señalar -y aquí está el consejero Jiménez, que es el que lo impulsa- que presumiblemente en el último trimestre del año tendremos ese informe. Pero que... quiero advertirles ya que la... que la implantación de la contabilidad analítica está siendo muy compleja, ha habido cambios ya del modelo por parte de la Conferencia de... de Rectores, y que, bueno, yo creo que... que quizá el informe pues no los haga ser muy optimistas en cuanto a resultados alcanzados.

Y, finalmente, una... una reflexión sobre la... los sistemas de... de control interno... el Servicio de Control Interno, mejor dicho. De la Universidad de Valladolid, previamente diré que es importante, ya que no hay seguimiento de recomendaciones, leer las alegaciones que ha hecho, ¿no? Las alegaciones son muy positivas y la Universidad de Valladolid yo creo que se manifiesta, en su conjunto, muy receptiva con el informe elaborado.

Decía que existe un déficit de control interno. Y ahora me voy a referir al ámbito de las cuatro universidades. En el ámbito de la... de la Comunidad, en el año dos mil doce se aprobó un informe conjunto con el Tribunal de Cuentas y se puso de manifiesto que la dependencia funcional y orgánica de los Servicios de Control Interno deberían atribuirse a los Consejos Sociales. Y eso no es una opinión del Consejo de Cuentas, es un mandato de la ley, ¿eh? Al Consejo Social se le atribuyen funciones tan importantes como la supervisión de la actividad de carácter económico-financiero y, dentro de ella, la supervisión del control de inversiones, gastos e ingresos; es decir, se le atribuye fundamentalmente el control de la propia universidad. Y yo creo que se inspira en un modelo que quiere que la sociedad civil no sea ajena, o participe o controle a la propia universidad, y que una universidad en ningún caso pueda ser endogámica.

Nosotros hemos puesto de manifiesto en distintos informes que los sistemas de control interno son deficientes, deficientes en su estructura, deficientes en su composición, deficientes en su adscripción, y hay que pensar que las cuatro universidades manejan presupuestos superiores a los 550 millones de euros, y, por lo tanto, yo creo que esto es un asunto que, respetando plenamente a la autonomía, debería ser objeto de cumplimiento por parte de las universidades.



Y poner de manifiesto simplemente dos avances significativos en... en esta materia. En la Universidad de León, de acuerdo a las recomendaciones, se han efectuado cambios orientados a modificar la dependencia funcional del Servicio de Control Interno, y, en este sentido, de acuerdo con el informe de recomendaciones, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de León, ahora, al menos, con carácter semestral, el Consejo Social debe recibir información de la Oficina Técnica de Control Interno.

Y por parte de la Universidad de Salamanca, también durante el año dos mil diecinueve, y con idénticos objetivos, se modificó el manual de control interno para que el Consejo Social asuma la dependencia funcional del Servicio del Control Interno. Es decir, yo creo que son dos pasos muy significativos en esta línea, y yo creo que, en las alegaciones, la Universidad de Valladolid parece que se incorpora en el mismo sentido y manifiesta su voluntad en la misma dirección. Y yo creo que este tipo de informes pueden ser útiles en tal medida.

Y, finalmente, destacar con todos la... la satisfacción del Consejo por el consenso alcanzado en el Pacto para la Recuperación Económica, del Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, en cuanto a dos puntos: la reducción de las tasas universitarias, que esta ha sido también objeto de... de fiscalización en el ámbito de la contabilidad analítica; y el punto 70, que plantea elaborar una nueva ley de ciencia, que yo creo que es de máxima actualidad y vigencia. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. ¿Turnos de réplica? ¿Quieren utilizar algún grupo? ¿No? Bien. Pues finalizados los debates de ambos informes, tanto del Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas de Castilla y León como el de la Universidad de Valladolid de dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el treinta de julio a las catorce horas.

Por lo tanto, concluido el debate del orden del día, agradezco nuevamente la presencia, la comparecencia del señor presidente del Consejo de Cuentas, de los miembros que le acompañan, don Miguel Ángel Jiménez, así como don Emilio Melero, que están en habitaciones al lado, en salas contiguas. Sí es cierto que también quiero agradecer a la letrada la ayuda siempre y... y el trabajo que nos presta. Agradecer nuevamente al presidente del Consejo la predisposición que siempre tiene para con esta Comisión para estar aquí presente, así como toda la labor realizada durante este año, tal y como ha puesto de manifiesto.

Bien, unos días que los que tengan o podáis, dentro del modo de las posibilidades de cada uno, pues que las disfrutéis. Y nos volveremos a ver enseguida. Nada más. Y muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].